



### PLANO PREDIAL PARA FINES TRIBUTARIOS DE VALORES ARANCELARIOS DE TERRENOS URBANOS

DEPARTAMENTO: LIMA PROVINCIA: LIMA DISTRITOS: MIRAFLORES, SAN BORJA, SAN JUAN DE MIRAFLORES, SANTIAGO DE SURCO, SURQUILLO

**OBSERVACIONES**

1. ESTE PLANO ES VALIDO PARA FINES TRIBUTARIOS.
2. LOS VALORES ARANCELARIOS QUE SE UBICAN AL CENTRO DE UNA CALLE RISEN PARA AMBOS FRENTES, Y LOS QUE SE UBICAN DENTRO DE UNA MANZANA SOLO PARA EL FRENTE CORRESPONDIENTE.
3. EL VALOR ARANCELARIO UBICADO BAJO O SOBRE EL NOMBRE DE LA VIA, SOLO ES VALIDO PARA ESE FRENTE, SI EL OTRO FRENTE TUVIERA UN VALOR ARANCELARIO DISTINTO.
4. LOS LÍMITES DISTRITALES SON REFERENCIALES Y NO TIENEN JURISDICCIONES DISTRITALES NI PROVINCIALES.
5. EL PRESENTE PLANO NO OTORGA RECONOCIMIENTO OFICIAL DE CALIDAD URBANA A LOS TERRENOS INCLUIDOS EN EL MISMO.
6. EL VALOR ARANCELARIO CONTEMPLADO EN EL PRESENTE PLANO ES EXPRESADO EN SOLES/2.

APROBADO POR: RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 369-2023-EF/15

FECHA: 30/10/2023

VIGENCIA: EJERCICIO FISCAL 2024

D-16	E-16	F-16
D-15	E-15	F-15
D-14	E-14	F-14

LAMINA:

**E-15**

ESCALA GRAFICA (metros)

Sistema de Proyección UTM - Zona 18  
Datum WGS84  
Escala: 1/5,000